Inter. 1450
Exp. Nro. 2019-00360-00

Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Así mismo se requiere a la parte demandante para efectos que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda ordinal sexto, por el centro de servicios remítase oficio acompañado de este auto y de la citada providencia. Para tal efecto se concede el plazo de 15 días, so pena de requerimiento para desistimiento tácito de la demanda.

Adicionalmente, se informa que en lo subsiguiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 artículo 2 inciso 3, los canales digitales habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura para las comunicaciones, que utilizará este despacho son:

· Para la notificación de providencias por estados electrónicos y los traslados a que haya lugar mediante fijación en lista, VÍA WEB a través del siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia
. Consulte información sobre el estado de su Proceso en el siguiente link: https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=0O3dtd%2fkXqs1J1rp6d9uHjvaAcc%3d

· El pago de depósitos judiciales continuará realizándose directamente en el banco Agrario **sin necesidad de formato, ni acudir al Juzgado**, sólo presentando el documento de identidad personal cualquier inconveniente será solucionado a través del correo electrónico j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

· Para las audiencias Microsoft Teams y la plataforma Lifesize, por lo anterior se les recomienda descargar las aplicaciones en sus computadores de uso personal y celulares.

· El correo institucional para recepción de memoriales dirigidos a procesos y diligencias, solicitud de copias, desgloses, examen de expedientes u otros servicios de atención del centro de servicios etc. es el del Centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de la ciudad de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co los memoriales deben serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Deberán tener especial cuidado en relacionar claramente las partes, su identificación, el juzgado al cual va dirigido y el número de radicación del proceso

Libréense las comunicaciones ordenadas

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23ee149ad7791a9b7e5a98e95e3322cedd59f373bc5d8e99a4ee740809a3c904
Documento generado en 28/09/2020 10:20:09 p.m.